

**12339** *CORRECCION de errores de la Resolución de 16 de mayo de 1990, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas del Estado.*

Advertidos errores en el texto de la Resolución de 16 de mayo de 1990, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas del Estado, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 122, de 22 de mayo de 1990, se transcriben a continuación las rectificaciones correspondientes:

En la página 13839, primera columna, base 5.11, donde dice: «... tendrán la categoría segunda...», debe decir: «... tendrá la categoría primera...».

En la misma página, segunda columna, base 6.5, debe añadirse a Subsecretario lo siguiente: «de Economía y Hacienda».

En la página 13840, segunda columna, anexo I, I.B. Curso selectivo, segundo párrafo, donde dice: «... en el mismo conjunto de materias...», debe decir: «en el mismo, el conjunto de materias...».

En la misma página, segunda columna, anexo I, II.B. Valoración curso selectivo, debe suprimirse la frase siguiente: «... y conservando la puntuación procedente de las pruebas de oposición».

En la página 13843, segunda columna, anexo II-1, Informática y Estadística, tema 1, donde dice: «Historia de las máquinas generacionales», debe decir: «Historia de las máquinas, generaciones».

En la página 13846, segunda columna, anexo II-3, Derecho Financiero y Sistema Fiscal Español, el último epígrafe del tema 39 «La Ley Reguladora de las Haciendas Locales», debe separarse de éste y ser incluido al principio del tema 40.

## MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

**12340** *ORDEN de 29 de mayo de 1990 por la que se convocan a libre designación entre funcionarios puestos de trabajo en el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 21 del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 16), por el que se aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, en aplicación de la Ley 23/1988, de 28 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 29), que modifica la de Medidas para la Reforma de la Función Pública,

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se señalan en el anexo I de la presente Orden, que figuran en las relaciones de puestos de trabajo aprobadas para los distintos Centros directivos del Departamento:

1. Los puestos de trabajo que se convocan por la presente Orden podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos, conforme a la legislación vigente.

2. Los aspirantes dirigirán sus instancias según modelo que figura como anexo II, independientes para cada uno de los puestos de trabajo a los que deseen optar, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», al ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de

Transportes, Turismo y Comunicaciones (Subdirección General de Personal, plaza de San Juan de la Cruz, sin número, 28003 Madrid).

3. Los aspirantes acompañarán, junto con la solicitud, el curriculum vitae en el que, además de los datos personales y el número de Registro de Personal, figuren títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto, y harán constar detalladamente las características del puesto de trabajo que vinieran desempeñando.

Madrid, 29 de mayo de 1990.-P. D. (Orden de 22 de enero de 1986), el Director general de Servicios, José Antonio Vera de la Cuesta.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

### ANEXO I

#### DIRECCIONES PROVINCIALES

##### *Dirección Provincial de Palencia*

Puesto de trabajo: Director/a provincial. Número de plazas: Una. Nivel: 28. Localidad: Palencia. Grupo: A. Complemento específico: 966.924.

##### *Dirección Provincial de Pontevedra*

Puesto de trabajo: Director/a provincial. Número de plazas: Una. Nivel: 28. Localidad: Pontevedra. Grupo: A. Complemento específico: 966.924.

#### DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL

##### *Unidad de Apoyo*

Puesto de trabajo: Consejero/a técnico Aeronáutico. Número de plazas: Una. Nivel: 28. Localidad: Madrid. Grupo: A. Complemento específico: 1.209.696. Méritos: Conocimientos y experiencia en materia de transporte aéreo. Titulación exigida: Ingeniero Aeronáutico.

#### SECRETARÍA GENERAL DE COMUNICACIONES. SERVICIOS CENTRALES

##### *Gabinete Técnico de Comunicaciones*

Puesto de trabajo: Vocal Asesor. Número de plazas: Dos. Nivel: 30. Localidad: Madrid. Grupo: A. Complemento específico: 1.796.940.

#### DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE METEOROLOGÍA

##### *Unidad de Apoyo*

Puesto de trabajo: Consejero/a técnico de Innovación Organizativa. Número de plazas: Una. Nivel: 28. Localidad: Madrid. Grupo: A. Complemento específico: 1.041.876.

#### ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO EN EL EXTERIOR. REPRESENTACIONES PERMANENTES

##### *Representación Permanente en Canadá-Ottawa*

Puesto de trabajo: Consejero/a adjunto de Transportes, destacado en Montreal en funciones de miembro de la Comisión de Aeronavegabilidad de la OACI. Número de plazas: Una. Nivel: 28. Localidad: Ottawa. Grupo: A. Complemento específico: 1.041.876. Requisitos: Estar en posesión del título de Ingeniero Aeronáutico, o Ingeniero Técnico Aeronáutico, o Piloto de Transporte de Líneas Aéreas, o Piloto Militar, o estar en posesión de la Licencia de Controlador de la Circulación Aérea. Experiencia en operación de aeronaves, navegación aérea, ingeniería aeronáutica y transporte aéreo. Buenos conocimientos del idioma inglés o francés. Asimismo, se valorará como méritos: Experiencia en reuniones internacionales, conocimientos técnicos operativos y económicos en materia de aviación civil.